

OK

Radicado: D 2019070006655

Fecha: 03/12/2019

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Resolución 2019060152070 del 04 de Septiembre del 2019, se le otorgo una Comisión de Servicio Remunerada al señor **GUILLERMO LEON ORREGO BARRIENTOS**, identificado con cedula ciudadana **70.601.764**, quien actualmente presenta sus servicios como docente en básica Secundaria, en el área de Educación Física, en la Institución Educativa Pueblo Nuevo, del municipio de Amalfi, inscrito en el Grado "2A" del Escalafón nacional Docente, del 10 al 14 de septiembre del 2019, acto administrativo por el cual no se notificó.

Así mismo por medio de correo electrónico con fecha del 22 de octubre del 2019, el señor Roberto Antonio Isaza Vásquez, Rector de la Institución Educativa Pueblo Nuevo, del Municipio de Amalfi, nos cuenta que el señor **ORREGO BARRIENTOS** no participó en los Juegos **SUPÉRATE**, que se llevaron a cabo en el municipio de Anorí, a partir 27 al 31 de agosto, del 3 al 7 de septiembre, y del 10 al 14 de septiembre 2019, razón por la cual se revoca dicho acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la resolución 2019060152070 del 04 de septiembre del 2019, acto administrativo mediante el cual se le reconoció una Comisión de Servicio Remunerada al señor, **GUILLERMO LEON ORREGO BARRIENTOS**, identificado con cedula ciudadana **70.601.764**, quien actualmente presenta sus servicios como docente en básica Secundaria, en el área de Educación Física, en la Institución Educativa Pueblo Nuevo, del municipio de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Amalfi, inscrito en el Grado "2A" del Escalafón Nacional Docente, a partir del 10 al 14 de septiembre, según lo expuesto en la parte motiva.

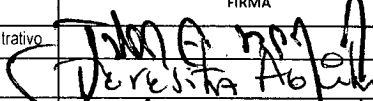
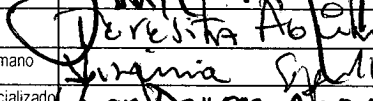
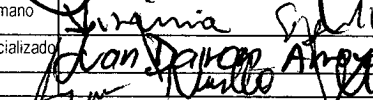
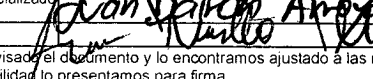
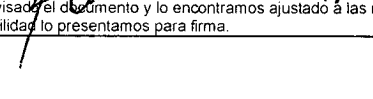
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor **GUILLERMO LEON ORREGO BARRIENTOS**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		29/11/12
Revisó	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica		27/11/12
Revisó	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano		29/11/12
Revisó	Juan Dairon Arroyave Naranjo - Profesional Especializado		29/11/12
Proyecto	Laura Murillo Morales - Auxiliar Administrativa		26/11/12
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			